

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/549717/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/275/2017

Asunto: Se orienta a su solicitud de información
con número de folio 549717

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de septiembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de septiembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. CARLOS ACOSTA**, y registrada con el folio número **549717**, consistente en lo siguiente: "En relación al fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad FOTRADIS, autorizado para el ejercicio 2017, solicito me sea proporcionado lo siguiente: 1. una versión pública del proyecto denominado FOTRADIS - oaxaca - H. Ayuntamiento, que el sistema DIF ingreso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. 2. me indique o proporcione la descripción de los elementos o componentes autorizados en el proyecto denominado FOTRADIS - oaxaca - H. Ayuntamiento, que ejecutara el sistema DIF Oaxaca. 3. me proporcione la descripción de las metas programadas en el proyecto denominado FOTRADIS - Oaxaca - H. Ayuntamiento y que de acuerdo a lo publicado en la página oficial del sistema DIF Oaxaca, se advierte que en 2017 el sistema DIF Oaxaca adquirirá a través del ramo 23, 20 vehículos adaptados para personas con discapacidad con una inversión de 13, 986,470.00". y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **549717**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda.

Bajo esa premisa esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/DT/1615/2017 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, área que mediante oficio número SF/SPIP/DPIP/CPCS/0940/2017, rinde el informe que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de septiembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. CARLOS ACOSTA**, y registrada con el folio número **549717**. Informando al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda. Por lo que la Dirección de Planeación perteneciente a esta Secretaría, mediante oficio número SF/SPIP/DPIP/CPCS/0940/2017 informa lo siguiente:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Respecto de lo solicitado, se le informa al solicitante que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subsecretaría, únicamente se encontró información de las obras con clave de financiamiento **EACKJ0117- FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** autorizadas al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, que se detalla en la siguiente tabla:

MUNICIPIO/ LOCALIDAD	OBRA	META			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	BENEFICIARIOS
OAXACA DE JUÁREZ/ OAXACA DE JUÁREZ	ADQUISICIÓN DE 8 VEHICULOS TIPO SEDAN ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTOR 1.6L HDI TURBO DIESEL. TRANSMISION ESTANDAR 5 VELOCIDADES)	8.000	NÚMERO	VEHÍCULOS ADAPTADOS ADQUIRIDOS	26928
	ADQUISICIÓN DE 12 VEHICULOS TIPO VAN ADAPTADOS PARA PCD (4 CILINDROS 16 VALVULAS DIRECCIÓN HIDRÁULICA TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL)	12.000	NÚMERO	VEHÍCULOS ADAPTADOS ADQUIRIDOS	26928

Información que corresponde al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad, la descripción de los componentes autorizado para el ejercicio 2017 a el sistema DIF Oaxaca y la descripción de las metas programadas.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. CARLOS ACOSTA** y registrada con el folio número **549717** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova

SGMC/SGC/IRP

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"